



~~Res. de Hto.~~

Lanny Galo

David
Regidor N° 9.

regidos #5

Cristobal Rodriguez
Regidor N° 8

Samuel Aguilar
Regidor #4 15-11-23

regidor #3

Leydi HOS
Regidor #7

Eteodoro Sanchez
Regidor #2

Acta # 82-2023

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día miércoles 29 de noviembre del 2023 a las 9:00 a.m., reunida la Honorable Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en el Salon del anexo de la Municipalidad, sesión presidida por el Alcalde Municipal P.H. Quintín Javier Soriano Pérez y con el acompañamiento por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Angel Lagos y por los regidores en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Bizuela, Eteodoro Sanchez Rodriguez, Oscar Abraham Argemal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilar, Tony Jeaneth Sanchez Galo, Gerardo Apliciano Valladares, Leydi Carolina Hernandez Carranza, Cristobal Jowany Rodriguez Amador, David Carranza Ochoa, Jose Antonio Flores Turcios. Además contamos con la presencia de los Abogados Maycol Xavier Benavides, Alex Rafael D'Vicente y con personal del área administrativa y financiera de la Municipalidad.



lidad. Se desarrollo agenda preparada 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y Aprobación de dominios plenos, 7.- * Discusión y Aprobación de Autorización del Ampliación de Sobregiro bancario de treinta a cuarenta millones de Lempiras, * Analisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto Año 2024, * Analisis, Discusión y Aprobación del Plan de Arbitrios Año 2024, * Analisis, Discusión y Aprobación del Plan Operativo Anual Año 2024, * Analisis, Discusión y Aprobación de las Normas de Administración Presupuestaria Año 2024, * Aprobar actualización del Organigrama Municipal, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- Cierre de la Sesión.

Una vez agotada la agenda del punto # 04 al punto # 4, Se desarrolla punto # 05. 5.00.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR La Secretaría Municipal da lectura al Acta No. 21-2023, el Alcalde Municipal lo somete para su aprobación, el pleno de la Corporación Municipal la da por aprobada y estampan su firma al final del Acta.

6.00.- DICTAMEN Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS Se sometieron para su aprobación 07 (siete) solicitudes de dominios plenos; Ver Acta No. 22-2023. 6-A.- conceder dominio pleno y remedida a Pablo Nester Alvarez Muñoz con DNI-No. 0616-1950-00018 e Isabel Cristina Quintero De Alvarez con Residencia Amoltepec 01-1310-2006-06103, ubicado en Barrio Nueva Esperanza con clave catastral 03-24-04-01, el área total del terreno mide 1,197 Mts² " 1,716.81 Vr² " cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 30,611.38 " Treinta mil Seiscientos once Lempiras con 38/100. Certifíquese. 6-B.- Rosa Dilia Gomez Flores con DNI-No. 0601-1984-04053, ubicado en Barrio El Estruendo con clave catastral 42-24-06-01, el área total del terreno mide 250.30 Mts² " 329.94 Vr² " cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de



Lps. 11,663.55 "Once mil seiscientos sesenta y tres lempiras con 55/100. certifiquese. **6-C.** Conceder dominio pleno y remedida a: Andrea Sánchez también conocida como Andrea Sánchez Chovarría con DNI-NO. 0714-1933-00163, ubicado en Barrio Nueva Esperanza con clave catastral 03-08-07-01, el área total del terreno mide 666.28 Mts² "955.62 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 22,416.28 "Veintidos mil cuatrocientos dieciséis lempiras con 28/100. certifiquese. **6-D.** Conceder dominio pleno y remedida a: Agustín Corrales Vasquez con DNI-NO. 0608-1940-00054 ubicado antes Barrio Cabañas ahora Barrio El Estadio con clave catastral 23-20-15-01, el área total del terreno mide 825.81 Mts² "1,184.43 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 27,388.77 "Veintisiete mil trescientos ochenta y ocho lempiras con 77/100. certifiquese. **6-E.** Conceder venta municipal en dominio pleno a: María Inés Salgado Osorio con DNI-NO. 0601-1957-00372 ubicado en Aldea Fray Lázaro con clave catastral ID-22-49-02, el área total del terreno mide 42,430.60 Mts² "60,856.51 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 63,450.00 "Sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactas. certifiquese. **6-F.** Se da lectura para su aprobación el dictamen legal presentado por el Abogado Maycol Benavides sobre la Solicitud presentada por la Azucarera Choluteca S.A. de C.V. en relación a la creación de clave catastral y venta Municipal de un inmueble ubicado en Barrio El Hospital, el opina que se conceda el otorgamiento de la venta Municipal en venta Municipal del remanente solicitado y que proceda a la creación de clave catastral, el pleno de la corporación Municipal lo dan por aprobado ya que todos los requisitos son considerados de buena fe. Por tanto, se concede venta Municipal en dominio pleno a: Azucarera Choluteca S.A. de C.V. con R.T.V. NO. 060799952 00640, ubicado antes Barrio



La Fraternidad ahora Barrio El Hospital con clave catastral 12-16-17-09, el área total del terreno mide 787.98 Mts² "1,130.16 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 329,213.70 "Trescientos veintinueve mil doscientos trece lempiras con 70/100". certifíquese. **6-6.**

Se da lectura para su aprobación el dictamen legal presentado por el Abogado Mayord Benavides Sobre la Solicitud presentada por la Azucarera Choluteca S. A. DE C.V., en relación a la creación de clave catastral y venta municipal de un inmueble ubicado en Barrio El Hospital, el opina que se conceda el otorgamiento de la venta municipal del remanente solicitado y creación de clave catastral, el pleno de la Corporación Municipal lo dan por aprobado ya que todos los requisitos son considerados de buena fe. Por lo tanto, se concede venta municipal en dominio pleno a **Azucarera Choluteca S. A. DE C.V.** con RTN-no. 06079995200640, ubicado en antes Barrio La Fraternidad ahora Barrio El Hospital con clave catastral 12-16-18-09, el área total del terreno mide 933.41 Mts² "1,338.75 Vr²", cuyo valor pagado a la Tesorería Municipal es de Lps. 375,624.15 "Trescientos setenta y cinco mil veinticuatro lempiras con 15/100". certifíquese. **6-71.**

Se da lectura al dictamen legal presentado por el Abogado Alex D'vicente Sobre el Reclamo Administrativo No. 30-10-018 presentado por el Abogado David Argenal apoderado legal del ciudadano Santos García, el pleno de la Corporación Municipal dan por aprobado el dictamen. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda **6** Da por aprobado el dictamen legal presentado por el Asesor Legal Alex Rafael D'vicente, sobre el expediente Administrativo No. 30-10-018, contenido en el Reclamo Administrativo, presentado por el ciudadano Santos García



y representado por el Abogado David Alonso Argüez, se aprobó lo siguiente: Que se declare sin lugar el Reclamo Administrativo de Anulación de Concesión de Dominio Pleno, consistente en que la Corporación Municipal no es el órgano competente para conocer y resolver sobre el derecho de sucesión que en el Fondo de la solicitud petitiona el compareciente Santos García, en su reclamo administrativo ya que es facultad privativa de los Juzgados y Tribunales de la República. Certifíquese. 7.00.- * Discusión y Aprobación de Autorización de Ampliación de Sobregiro Bancario de Treinta a cuarenta Millones de Lempiras, * Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto Año 2024, * Análisis, Discusión y Aprobación del Plan de Arbitrios Año 2024, * Análisis, Discusión y Aprobación del Plan Operativo Anual Año 2024, * Análisis, Discusión y Aprobación de las Normas de Administración Presupuestaria Año 2024, * Aprobar actualización del Organigrama Municipal o el Alcalde Municipal tiene a bien dirigirse ante la corporación para solicitar autorización que le permita ampliar sobregiro bancario con Banco Atlántida de 30 a 40 Millones de Lempiras, ya que he decidido tomar medidas financieras importantes en el funcionamiento de la Municipalidad, entre estas, la depuración de las planillas de pago, y la consecuente eliminación de plazas de trabajo, se despedirá personal que nos generará un ahorro de 2 millones de Lempiras mensuales, gran parte del sobregiro en cuestión será usado para pagar las prestaciones y derechos laborales de los empleados despedidos, evitando la acumulación de demandas laborales que puedan dañar el patrimonio municipal, dicho Sobregiro será pagado con los ingresos que se perciban en el mes de enero y febrero del año 2024, 8 Millones servirán para pagar prestaciones y 2 millones para pagar proveedores y contratistas, por tal razón pido que sea



Aprobado lo solicitado, es secundado por el regidor Oscar Argüal y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Aecuerda: **A.-** Autorizar al Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Pérez para que renueve y amplíe línea de crédito en cuenta corriente mediante sobregiro bancario de treinta a cuarenta millones de Lempiras (L. 40,000,000.00) pagadero en Enero y Febrero de 2024, el cual se usará para pago prestaciones por la cantidad de ocho millones de Lempiras (L. 8,000,000.00) proveedores y contratistas por dos millones de Lempiras (L. 2,000,000.00). **B.-** Autorizar el pago de intereses causados por el sobregiro. **C.-** Instruir a la Tesorería Municipal para que mientras esté vigente el Sobregiro pague antes del vencimiento de cada mes los intereses que se generen. Certifíquese de ejecución inmediata. **7.-** **A.-** El Alcalde Municipal presenta para su aprobación el presupuesto año 2024 dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 47 de la Ley de Municipalidades y el Artículo No. 180 del Reglamento, por tal razón lo someto para su discusión, análisis y aprobación, cede la palabra a Josué Funez encargado del departamento de presupuesto para que exponga el contenido del presupuesto año 2024. Hace saber que el valor total al presupuesto es por la cantidad de Lps. 342,000,000.00, el valor de la transferencia siempre hay que dejar los porcentajes en base a ley en base al programas como ser el del Fortalecimiento Social y comunitario con un 35%, Programa de la Mujer el 05%, Programa Fortalecimiento cultural y convivencia Social el 20%, Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico el 10%, Programa de Infraestructura Municipal el 10%, y Costo de Administración Propia el 20% con un resumen de Ingresos, Ingresos corrientes Lps. 305,522,587.64,

123



Ingresos Tributarios Lps. 188,092,781.64, Ingresos Tributarios Lps. 97,705,800.00, Ventas de bienes del Gobierno (Central) General Lps. 10,500,000.00, Renta de Propiedades Lps. 9,224,000.00, Transferencias y Donaciones Cuentas a Instituciones del Sector Publico Lps. 7,095,483.67, Ingresos de capital Lps. 29,381,934.69, con un total de Lps. 342,000,000.00 el regidor Samuel Aguilera consulta que porcentaje se establecio para el aumento del presupuesto si en el 2023 fueron Lps. 310,000,000.00 y pasamos a Lps. 342,000,000.00 en este año 2024, Josué le responde que se calculo con el 10% en base a la autorización de la Corporación Municipal del aumento al plan de Arbitrios para el próximo año; seguidamente Josué Funez expone la parte de Egresos según los programas, así mismo se detalla el plan de Inversión, ya habiéndose discurtido y analizado el presupuesto el Alcalde propone que sea aprobado, les secundado por la regidora Fany Sánchez y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda por unanimidad de votos: Se aprobó el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Año 2024, por un monto de 342,000,000.00 (Trescientos Cuarenta y dos Millones de Lempiras). certifiqúese de ejecución inmediata. Así mismo se detallan los cuadros del presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2024 de la Alcaldía Municipal de Choluteca, siendo los siguientes: Presupuesto por Programa Año 2024 "Clasificación Económica del Gasto", Análisis del Gasto de Funcionamiento, Resumen de Estimación de Ingresos Periodo 2024, Resumen de Egresos por Grupo Año 2024. El Alcalde hace saber que toda institución trabaja bajo un presupuesto, pero que en ocasiones les necesario modificarlo pero se trabajó para mejorarlo para este año proximo.

Presupuesto por Programa 2024 Clasificación Económica del Gasto

Programas	Egresos Corrientes				Egresos de Capital			
	10000	20000	30000	50000	70000	Bienes Capitaliz	Inversión Social	Partidas por
Actividades Centrales	36,018,340.76	7,885,000.00	1,121,000.00			40000	50000	459,000.00
Administración	38,470,206.69	9,205,500.00	1,756,000.00					459,000.00
Financiera	10,550,607.22	1,877,000.00	372,000.00					45,024,340.76
Unidades de apoyo								
Municipal								
Desarrollo y Protección Ambiental	3,267,515.18	641,000.00	629,000.00					49,431,706.59
Administración de obras y servicios Públicos	5,101,765.38	1,886,000.00	220,000.00					12,799,607.22
Fortalecimiento	8,443,581.20	839,000.00	1,021,000.00					4,537,515.18
Social y cultural								7,207,765.38
Fortalecimiento								10,303,581.20
Social y Comunitario								
Atención a la Mujer						26,192,312.31	29,517,096.43	65,709,408.74
Fortalecimiento cultural y Convivencia Social							1,773,870.92	1,773,870.92
Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico						27,275,628.62	22,395,483.67	49,671,112.29
Infraestructura								
Municipal		20,891,990.24					4,650,323.48	4,650,323.48
Partidas no Asignadas						40,418,057.77	1,580,720.23	62,890,768.24
								28,000,000.00
TOTAL	101,852,016.33	43,225,490.24	5,119,000.00			150,196,506.57	103,885,998.70	942,000,000.00



ANALISIS DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO.

GASTO DE FUNCIONAMIENTO 2024	
Ingresos corrientes 2024	122,209,032.66
40% de Ingresos corrientes	305,522,581.64
Variación Gasto de Funcionamiento	122,209,032.66
Relación Estimada	—
	40%

TRANSFERENCIA 35% DEL ESTADO 2024	35,477,418.36
35% Programa Fortalecimiento Social y comunitario	12,417,096.43
5% Programa de Atención a la Mujer	1,773,870.92
25% Programa Fortalecimiento cultural y convivencia Social.	7,095,483.67
10% Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico.	3,547,741.84
10% Programa de Infraestructura Municipal.	3,547,741.83
20% Gasto de Administración Propia.	7,095,483.67
TOTAL	35,477,418.36

Presupuesto de Ingresos.

Resumen de Estimación de Ingresos Periodo 2024

Código	Descripción	Aprobado Corporación	%
I	Ingresos Corrientes	305,522,581.64	89.33%
II	Ingresos Tributarios	188,092,781.64	55.00%
II 7 1 1 0 0	Impuesto de establecimientos Industriales	5,647,650.00	1.65%
II 7 1 2 0 0	Impuesto a establecimientos Comerciales.	60,233,331.64	17.61%
II 7 1 3 0 0	Impuesto a establecimiento de servicio.	36,899,000.00	10.79%
II 7 1 96 0 0	Recargos generados por atraso de impuestos	3,000,000.00	0.88%
II 7 1 98 0 0	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos	18,000,000.00	5.26%
II 7 2 0 0 0	Impuestos s/Bienes Inmuebles	26,500,000.00	7.75%
II 7 2 98 0 0	Recuperación de mora por impuesto s/Bienes Inmuebles.	20,035,000.00	5.86%
II 7 3 0 0 0	Impuesto Personal Municipal.	12,100,000.00	3.54%
II 7 4 0 0 0	Impuesto s/Extraec. y Explot. de Recursos	577,800.00	0.17%
II 7 6 0 0 0	Empto selectivo a los serv. de Telecomunic.	5,100,000.00	1.49%
II 5 0 0 0 0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	97,705,800.00	28.57%
II 5 99 1 0 0	Tasas por Servicios Municipales	6,000,000.00	1.75%
II 5 99 2 0 0	Derechos Municipales.	91,089,250.00	26.63%
II 5 99 3 0 0	Multas.	616,550.00	0.18%
II 0 0 0 0 0	Ventas de bienes y servicios del Gobierno General.	10,500,000.00	3.07%
II 0 0 0 0 0	Renta de Propiedades.	9,224,000.00	2.70%
II 1 0 0 0 0	Transferencias y donaciones corrientes a Fnsi-	7,095,483.67	2.07%
II 1 0 0 0 0	luciones del Sector Público.		



20000000	Ingresos de capital	29,381,934.69	8.59%
21000000	Venta de Inmuebles	1,000,000.00	0.29%
22000000	Transferencias y Donaciones de capital	28,381,934.69	8.30%
TOTAL		342,000,000.00	100.00%

PRESUPUESTO

RESUMEN

	GRUPO	PROGRAMA 1	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	PROGRAMA 5	PROGRAMA 6	PROGRAMA 7
NO.	Descripción	Actividades centrales	Administración Financiera	Unidades de Apoyo Muni- cipal.	Desarrollo y Protección Ambiental	Administración de obras y servi- cios Públicos	Fortalecimiento Social y cultura
10000	Servicios Personales	36,018,340.76	38,470,206.59	10,550,607.22	3,267,515.18	5,101,765.38	8,443,581.20
20000	Servicios no Personales	7,985,000.00	9,205,500.00	1,877,000.00	641,000.00	1,886,000.00	839,000.00
30000	Materiales y suministros	1,121,000.00	1,756,000.00	372,000.00	629,000.00	220,000.00	1,021,000.00
40000	Bienes corp. fali zables						
50000	Transferencias y Donaciones						
70000	Servicio de la Deuda Pública						
	TOTAL EGRESOS	45,024,340.76	49,431,706.59	12,799,607.22	4,537,515.18	7,207,765.38	10,303,581.20

7-B.- El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se apruebe mantener los porcentajes establecidos en la disposición General del Presupuesto, de las Transferencias del Gobierno central las cuales son recibidas por el Gobierno Municipal, es secundado por la regidora Fanny Sánchez y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda: Destinar para el Año 2024, los recursos de transferencia del Gobierno central de acuerdo a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Notificar esta decisión a la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Certifíquese de Ejecución inmediata.

7-C.- El Alcalde Municipal somete para su aprobación el Plan de Arbitrios Año 2024 en aplicación al Artículo No. 47 de la Ley de Municipalidades y le cede la palabra a la Gerente Administrativa Celene Rodríguez donde expone que únicamente se modifiquen el 10% a solicitud de la Cor.



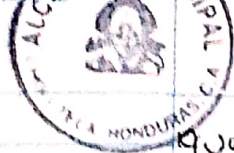
POR DE		PROGRAMA		AÑO 2024	
EGRESOS		POR GRUPO			
PROGRAMA 11	PROGRAMA 12	PROGRAMA 13	PROGRAMA 14	PROGRAMA 15	PROGRAMA 19
Atencimiento a la mujer	Atención a la mujer	Fortalecimiento cultural y convivencia social	Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y económico	Infraestructura Municipal	Partidos No Asignadas
					TOTAL
					101,852,016.33
				20,891,990.24	22,333,500.00
					5,119,000.00
6,192,312.31		27,275,628.62		40,418,057.77	103,885,998.70
9,517,096.43	1,773,870.92	22,395,483.67	4,650,323.48	1,580,720.23	59,917,494.73
					28,009,000.00
9,109,408.74	1,773,870.92	49,671,112.29	4,650,323.48	12,890,768.24	28,000,000.00

poración mediante acuerdo, a las tasas y servicios establecidos en el mismo, y se incorporo lo de la Fiscalía de catastro y Ordenamiento Territorial. Juan Carlos Gómez asistente del Departamento de control Tributario expone que el aumento en las tasas consiste básicamente en los volúmenes de ventas, permisos de construcción, remediadas, permisos de rótulos, Medio Ambiente, Bomberos, fiancias entre otras, eso nos generara aproximadamente un aumento a los ingresos de 20 millones de lempiras para el año 2024, incluida también la tasa vehicular, así mismo se esta trabajando en la recuperación de la mora en conjunto con la Gerente Financiera y auditoria Fiscal, hemos creado una base de datos de más de 700 personas que abonan mensualmente Lps. 1,000, mensual nos genera Lps. 700,000.00 y para el próximo año tenemos planeado llegar a aumentar la base de datos a 1,200 personas lo cual aumentaria el ingreso mensual solo en mora seria mas de un millon de lempiras, esperamos obtener buenos resultados, el Alcalde Municipal expone que era del criterio que se recaudaba más en impuestos, pero en la actualidad se ha hecho en volúmenes de ventas porque existen muchos



negocios, solo espero que lleguemos a la meta para este próximo año, ya habiéndose discutido el Plan de Arbitrios el Alcalde Municipal propone que sea aprobado, es secundado por el regidor Eber Apli-cano y es aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Se aprobó el Plan de Arbitrios Año 2024, en el consta de 138 páginas foliadas. certifíquese de ejecución inmediata. **F.D.** El Alcalde Municipal somete para su aprobación el Plan Operativo Anual Año 2024, y cede la palabra a la Gerente Administrativo para que lo exponga, explica que cada año se tiene que elaborar y aprobar el POA que va enlazado con el Plan de Inversión y con el Presupuesto de la Municipalidad, en el se incluyen los objetivos y metas de cada dependencia de la Municipalidad, a la vez se consolida uno solo, pueden observar que los regidores Leydi Hernández y David Corroza presentaron el contenido del sus comisiones para que se les incluyera en el POA, todo esta apugado a lo presentado por cada Jefe de Departamento cumpliendo con los estándares correspondientes, ya habiéndose discutido y analizado el Alcalde lo somete para su debida aprobación, es secundado por la regidora Dolores Banegas y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Por unanimidad de votos Se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) Año 2024, en el consta de 54 páginas foliadas. certifíquese de ejecución inmediata. **F.E.** El Alcalde Municipal somete para su discusión y análisis las Normas Presupuestarias Año 2024, le cede la palabra a Romel Guzman Asesor Financiero quien las expondra, hace saber que con respecto a las Normas anteriores que se aprobaron el 12 de septiembre, presento tres modificaciones

129
nada más en el numeral 8 del Artículo 13 donde
autorizan al Alcalde controlar con bancos del sistema
financiero líneas de crédito revolvente por la cantidad
de 40 millones de lempiras, el regidor Samuel Aguilera
hace saber que no está de acuerdo con el contenido del nu-
meral 7 ya que el cobro de la tasa de los locales de los
Mercados debe cobrarse por metros cuadrados y no tasa
fija, Romel Guzman hace saber que nunca se ha podido
implementar porque ellos se han tomado hasta la Alcaldía y
no se deja consensuar ya que implementan medidas de
presión, estamos dando apertura ya que si lo dejamos como
antes pueden caer en responsabilidades los administra-
dores de los Mercados porque no cobran como dice el
Plan de Arbitrios, esto es algo que nos sirvió de
mucho con el Tribunal Superior de cuentas porque
observaron que no se cobraba por metros cuadra-
dos; el regidor Samuel Aguilera también expone
que no está de acuerdo con el # 08 donde dice
informar posteriormente el destino de los recursos,
cuando pide que primero se pida autorización a
la Corporación Municipal que se apruebe y no después,
Romel Guzman es de la opinión que no tiene sentido
normalizarlo además la autorización se basa directa-
mente en informar sobre el destino de los fondos,
las normas es una herramienta para el Alcalde para
que pueda optar rápidamente a un crédito, lo que se
busca es agilidad y rapidez en la búsqueda del dine-
ro y no esperar hasta 15 días de la sesión, el
Alcalde pide dejarlo tal como está ya que está basada
en las normas pero que siempre solicite autoriza-
ción a la Corporación, Romel Guzman sigue expli-
cando en el Artículo 15 donde dice el formato de
Modificación presupuestaria será autorizado por
el Jefe de presupuesto, Gerente General y Alcalde
Municipal, actualmente es firmado por el re-
sorero y el Alcalde Municipal, en este parra-
fo se deja por fuera la figura del Tesorero,
el Alcalde Municipal expone que es de la opinión
que se modifique esa parte del texto y que diga



que será elaborado por el Jefe de presupuesto, y que se deje al Tesorero y no al Gerente General previa autorización de mi parte, el pleno está de acuerdo a esta observación y que se deje tal como opina el Alcalde, sigue exponiendo Romeo Guzman los cambios en el Artículo 38 Sobre el gasto del celular del Alcalde será de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de las disposiciones Generales del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente, cuyo valor asciende a \$100, el Alcalde opina que si gasto más me haré responsable de pagarlo, en el Artículo 48 se anexa un texto donde habla sobre los aumentos que se hagan siempre que se tenga disponibilidad presupuestaria, el Artículo # 53 es creado de forma total que es en relación al pago del tiempo no gozado y que ha sido trabajado. ya habiéndose discutido las Normas el Alcalde propone que sean aprobadas, es secundado por la regidora Fany Sánchez y es aprobada por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda Por unanimidad de votos. Se aprobó las Normas de Administración Presupuestaria Año 2024, en el consta de Veinticuatro (24) páginas foliadas. Certifíquese de ejecución inmediata.

4-P. - El Alcalde somete para su discusión el Organigrama Municipal, celene Rodriguez expone que la estructura organizacional se hace en base al Manual de Puestos Salarios, según los puestos de la Municipalidad cada uno tiene el nombre y va de acuerdo a los niveles según los colores y está en base a la realidad funcional de la Alcaldía, los cambios se han dado a sugerencia del T.S.C., en mi caso quedará como Gerente de planificación porque es más operacional ya que las funciones deben de ser al gerente general, el Alcalde pide que se apruebe es secundado por el regidor Jose Flores y aprobado por todos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda. Se aprobó la actualización del Organigrama estructural organizacional de la Municipalidad de Choluteca,



departamento de Choluteca. certifíquese de ejecución inmediata. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. Se da lectura a la solicitud presentada por la Abogada Indry Banegas representante legal de la Asociación de Comayagüela Honduras de los Adventistas del Séptimo día, una rebaja o descuento en cuanto al precio de compra venta de un predio ejidal ubicado en Barrio El Tanuandio de esta ciudad de Choluteca, el Alcalde Municipal está de acuerdo en que se les apoye considerando que son una institución sin fines de lucro que han servido y sirven a la comunidad en esta ciudad por eso propongo otorgar el descuento especial, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda. Se aprueba por unanimidad otorgar un descuento especial en el porcentaje a pagar por parte de la Asociación de Comayagüela Honduras de los Adventistas del Séptimo día. este descuento se aplicará en relación con la compra venta Municipal de un predio ejidal situado específicamente en el Barrio El Tanuandio de la ciudad de Choluteca. La decisión de otorgar este descuento se fundamenta en el compromiso y la labor comunitaria ejemplar desarrolla por la Asociación, que ha contribuido significativamente al desarrollo social y comunitario de la región. certifíquese de ejecución inmediata. 8-A. Se da lectura a la solicitud presentada por el Asesor Financiero Romel Guzmán, pide reconsiderar el Auerdo Aeta No. 20-2023 punto 8 Letra A, relacionado con un aporte económico por Lps. 80,000.00 a favor de (AHACA-SUR), tomando en cuenta que no se enmarca en ninguno del Artículo 14 de la ley de Municipalidades así como por ser un aporte tipo Suntuario (que es lujoso extremo), el pleno de la Corporación concluyen en que se modifique el Auerdo y sobre todo que presenten una nueva solicitud que sustenten lo peticionado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades Auerda. Modificar la letra A del punto 8 del



Acta 20-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, en el sentido de justificar de manera más amplia la ayuda de (ciento Mil) Lempiras (L. 80,000.00) aprobada a la Asociación Amoltepecana de Autos Clásicos y Antiguos (AAACA) siendo su propósito fundamental: "Mostrar y atraer a los jóvenes y adultos de este municipio a un evento turístico, artístico, y cultural, que permita crear en ellos, su conciencia y orientación hacia el arte de los vehículos antiguos usados en la zona sur de Honduras, y que circulan en nuestra (ciudad) Sociedad Histórica", persiguiendo los objetivos siguientes:

- 1.- Abrir espacios de recreación a nuestros jóvenes y adultos como una medida de alejamiento a vicios, como el alcohol, la drogadicción, el encierro por la tecnología y permitirles conocer la historia de nuestro municipio.
- 2.- Fomentar en los jóvenes el deporte sano y legal del automovilismo en el municipio, orientando la responsabilidad, y uso adecuado de estos equipos, ante la proliferación de piques, y carreras ilegales.
- 3.- Hacer demostraciones y enseñar a nuestros jóvenes (el deporte sano) las Normas de tránsito básicas para el uso y manejo de equipo automovilístico, para rebajar la afluencia de accidentes y muerte de los jóvenes por este concepto.
- 4.- Fomentar el turismo histórico de nuestra amada Cholula, y dar a conocer a nuestros jóvenes la cultura antigua como una forma de que conozcan el equipo de sus antecesores.
- 5.- Incentivar y beneficiar a los emprendedores y microempresarios de la zona sur, por la afluencia del comercio esperado, aumento de ventas y movimiento en la economía del municipio, al tener visitas por el orden de las 5 mil personas en los dos días de duración del evento dándole vida de esta manera a este bonito proyecto.
- 6.- Se brindarán charlas en alianza con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP) para atraer a los jóvenes para

que se inscriban en las carreras técnicas y profesiones
que esta Institución ofrece. Otorgando becas y bene-
ficios que permitan apoyados y orientarlos a un ofi-
cio técnico. 7.- Se contará con la presencia de
miembros de la Federación Hondureña de Automo-
vilismo, con actividades, de Auto cross, (carrera de
circuitos) Karting (competencia de carros pequeños).

8.- Se contará con la presencia de diferentes clubes
de automovilismo a nivel nacional y centroamerica-
nos como invitados especiales, quienes darán charlas
a los jóvenes sobre el uso y mantenimiento de los
vehículos. Por todo lo anterior, AHACA, NO ESTARA
COBRANDO NINGUN VALOR A TODOS LOS CIUDADANOS QUE
LOS VISITEN, siendo complemento gratis todos los
beneficios mencionados anteriormente. Comprome-
tiéndose a presentar un informe de los objetivos
alcanzados y las actividades realizadas, mostro-
do fotografías del resultado del evento. certifique-
se de ejecución inmediata. 8-B.- Se da lectura

al dictamen legal en atención al Acta #11 punto 7
Letra F, en relación a la solicitud de incorpora-
ción del valor de mejoras a la certificación de
dominio pleno, solicitado por la Abogada Lilian
Velasquez, la Corporación en pleno don por aproba-
do el dictamen legal. Por lo tanto, la Honorable Cor-
poración Municipal en uso de las facultades Acuerda 0 Do-

por aprobado el dictamen legal presentado por el Ase-
sor legal Alex Rafael D'Vicente, sobre la solicitud
presentada por los ciudadanos Obdulio Ordoñez Sán-
chez y Santos Elvira Osorio Suarez y representado
por la Abogada Lilian Margarita Velasquez Castillo,
Contralora a pedir que se relacione en la certificación
de dominio pleno, el valor de las mejoras, que se
actualice el plano y constancia catastral, se apro-
ba lo siguiente 0 1.- Que se declara con lugar la soli-
citud relacionada, en vista de que los extremos que
deben relacionarse en la certificación del dominio
pleno otorgado como requisito indispensable para su
inscripción registral. 2.- Se ordena al Departamento de



Secretaría Municipal incorporar a la certificación del Dominio Pleno Acta No 24 punto 6 Letra E de fecha 30 de diciembre del año 2010 el valor de los mejoras y que el departamento de catastro proceda a otorgar plan y constancia catastral actualizada. Certifíquese de ejecución inmediata. 9.00.- ASUNTOS VARIOS : el regidor Eleodoro Sánchez propone en carácter de moción pedirle a la Empresa Aguas de Choluteca que solicite la solvencia Municipal a todos los usuarios de la Empresa que se presenten a realizar algún trámite, que se haga de forma recíproca ya que como Alkalde pedimos la solvencia de la Empresa para algunos trámites seleccionados, es secundado por el regidor David Carranza y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : Instruir a la Empresa Aguas de Choluteca, para que en los trámites de nuevas incorporaciones al sistema de Agua Potable, alcantarillado sanitario, u otros servicios que brinde, incorpore dentro de sus requisitos, la presentación de la Solvencia Municipal por parte de los contribuyentes. Certifíquese de ejecución inmediata.

9.1 A.- El Alcalde Municipal propone en carácter de moción asignar al Abogado Oscar Benavides que lleve los trámites de la impugnación de los límites territoriales por el conocimiento y experiencia y a su vez notificar al Abogado Aguilera que a partir de la fecha el Abogado Benavides será el responsable del caso, es secundado por el regidor José Flores y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda : se designa al Abogado Oscar Alfredo Benavides Ordóñez para llevar a cabo en su totalidad el proceso de impugnación de los límites territoriales de la Municipalidad de Choluteca. Además, se instruya a la Secretaría Municipal para notificar al Abogado Kevin Osorio Aguilera que, a partir de la fecha indicada, el Abogado

Benavides Sero' responsable de todos los trámites relacionados con la impugnación de los límites municipales. 9-B.- El Alcalde Municipal pide al pleno de la Corporación Municipal aprobar un límite de Lps. 200,000 para ayudas sociales, donaciones y subsidios, esto debido a que en la actualidad los precios de la canasta familiar y otros han aumentado, en ocasiones supera la cantidad de Lps. 100,000 y para estar bien soportado requiero de su autorización, es secundado por la regidora Dolores Banegas y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 11.- Modifica la Letra I, Punto 9 del Acta 16 de fecha 31 de agosto de 2018, en el sentido de ampliar hasta un límite de Doseientos Mil Lempiras (L. 200,000.00) las ayudas sociales, subsidios y donaciones que pueda otorgar el Señor Alcalde Municipal, Quintín Javier Soriano Pérez. B.- Modificar por adición el Artículo 6 del Reglamento Interno para la Administración de Fondos para ayudas sociales o donaciones, de la Municipalidad de Choluteca, Departamento de Choluteca, con base al límite antes mencionado. 9-C.- El Alcalde Municipal propone en carácter de moción aprobar una ampliación presupuestaria # 09 de ingresos y egresos se debe al que la recaudación de ingresos es mayor a lo que está presupuestado, es secundado por el regidor Oscar Arceñal y aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 12.- Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (NO. 09 AÑO 2023), con el valor de Lps. 21,500,000.00 (VEINTIUN MILLONES CINCUENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100), esta ampliación corresponde a que la recaudación de ingresos fue mayor a lo presupuestado en varios renglones.

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 09 AÑO 2023



INGRESOS

Tipo	Clase	concepto	sub- concept.	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripción	Valor
31						Ingresos Tributarios	5,402,567.89
	7					Impuestos Municipales	5,402,567.89
		1				Impuesto sobre la industria, comercio y servicios.	5,374,123.24
			01			Impuesto a Establecimientos industriales	2,129,477.71
						Procesamiento de pescado, crustáceos y otros Animales Marinos	3,658,531.33
				05	00	Elaboración de otros productos Alimenticios.	4,658.88
				12	00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, Loza, Porcelana, vidrios, Arcilla, Yeso y otros, ejemplo Tejas, Bloques).	465,287.53
			02			Impuesto establecimientos comerciales	3,018,913.44
				19	00	Heladerías	4,544.15
				20	00	Puesto de venta de ropa y peluquería	260,419.46
				21	00	Puesto de venta de Artesanía	303,877.98
				23	00	Venta de productos agropecuarios	255,749.29
				33	00	Lactificadoras	194,282.56
			03			Impuesto a Establecimientos de servicios	11,131,563.20
				12	00	Casas de Tolerancia	23,940.48
				20	00	Hospitales	26,135.84
				31	00	Renta de automóviles	3,472,225.55
						Venta de celulares, Tarjetas, Recargos y otros.	21,245.59
				41	00	Cafeterías	7,558,075.74
						Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Industria, co- mercio y servicio.	895,268.82
			96			Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de industria	77,871.23
				01	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de comercio.	70,535.59
				02	00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de servicio	746,914.00
				03	00	Impuesto Sobre Bienes inmuebles.	45,904.65
			2				



98

Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles. 95,904.65

02 00 Recuperación de mora por impuesto sobre bienes inmuebles. Rurales. 95,904.65

4 Impuesto Sobre extracción o explotación de Recursos. 132,540.00

01 Extracción o explotación de recursos 132,540.00

02 00 Arena 132,540.00

12 Ingresos no Tributarios. 6,097,432.11

5 No Tributarios Municipales 6,097,432.11

99 Ingresos no tributarios Municipales 6,097,432.11

01 Tasas Municipales. 3,404,650.16

05 00 Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente). 3,404,650.16

02 Derechos Municipales. 2,674,231.95

02 00 Inhumaciones. 7,700.00

20 00 Constaneas. 1,102,539.61

26 00 Licencia para extracción de recursos (Leña, Madera, Arena, Grava, etc). 389,070.36

29 00 Permisos para lotificar 221,110.14

41 00 Permiso para extracción de recursos (Leña, Madera, Arena, Grava, etc). 953,811.84

03 Multas Municipales. 18,550.00

10 00 Multas impuestas por el departamento Municipal de Justicia. 18,550.00

Valor Ampliado. 21,500,000.00

EGRESOS

Sub Proyec. Act.	Objeto	Reinglen	E	Organ	Fuente	Fin	Descripción	Valor
prog.	Costo	Financ		Financ	Externa	Fun		
00							Actividades centrales	
000							sin subprograma	
002							sin proyecto	
000							Alcaldía Municipal	
000							sin obra	
1000							Servicios Personales	
12100	15	013	01	0120			Sueldos basicos	1,534,000.00
16100	15	013	01	0120			Beneficios	7,000,000.00
							Total de Actividad 002	8,534,000.00
							Total de subprograma 00	8,534,000.00



		Total Programa 01	8,534,000.00
03		Administración Financiera	
00		Sin subprograma	
000		Sin proyecto	
004		Administración Catastral	
000		Sin Obra.	
	30000	Materiales y suministros	
	35620 15 013 01 0120	Diesel	30,000.00
		Total de Actividad 004	30,000.00
008		Auditoría Fiscal y Recuperación de Heca	
000		Sin Obra.	
	10000	Servicios personales	
	11510 15 013 01 0120	Decimo tercer mes	3,700.00
		Total de Actividad 008	3,700.00
		Total de subprograma 00	33,700.00
		Total Programa 03	33,700.00
04		Unidades de Apoyo Municipal	
00		Sin subprograma	
000		Sin proyecto	
003		Asesoría Legal	
000		Sin Obra	
	10000	Servicios personales	
	11510 15 013 01 0120	Decimo Tercer Mes	1,000.00
		Total de Actividad 000	1,000.00
		Total de subprograma 00	1,000.00
		Total Programa 04	1,000.00
05		Desarrollo y Protección Ambiental	
00		Sin subprograma	
000		Sin proyecto	
002		Ornato	
000		Sin Obra	
	30000	Servicios Personales	
	35610 15 013 01 0160	Gasolina	30,000.00
		Total de Actividad 002	30,000.00
		Total de subprograma 00	30,000.00
		Total Programa 05	30,000.00
07		Director de Policía Municipal	
00		Sin subprograma	
000		Sin proyecto.	



005					Turismo	
000					sin obra	
10000					Servicios Personales	
11510	15	013	01	0730	Decimo Tercer Mes.	1,300.00
					Total de Actividad 005	1,300.00
					Total de sub programa 00	1,300.00
					Total Programa 07	1,300.00
					Fortalecimiento Social y comunitario	
01					Educación	
000					sin Proyecto	
001					Subsidios a Educación	
000					sin Obra	
50000					Transferencias y donaciones	2,500,000.00
					transferencias de capital a Insti-	
55110	15	013	01	0710	tuciones de la Admon Central.	2,500,000.00
					Total de Actividad 001	2,500,000.00
					Total de sub programa 01	2,500,000.00
02					Salud	
000					sin proyecto.	
001					Subsidios a Salud	
000					sin obra.	
50000					Transferencias y donaciones	2,000,000.00
					transferencias de capital a Insti-	
55110	15	013	01	0610	ciones de la Admon Central.	2,000,000.00
					total de Actividad 001	2,000,000.00
					total de sub programa 02	2,000,000.00
05					Asistencia Social a la niñez, Ado-	
					lescencia y Juventud.	
000					sin proyecto	
001					Subsidios a la niñez, Adolescencia	
					y Juventud.	
000					sin Obra.	
50000					transferencias y Donaciones.	1,000,000.00
					transferencias A Asociaciones	
54200	15	013	01	0890	civiles sin fines de lucro.	1,000,000.00
					total de Actividad 001	1,000,000.00
					total de sub programa 05	1,000,000.00
					total de Programa 11	5,500,000.00
					Fortalecimiento cultural y convivien-	



02

000

001

000

50000

54200

15

013

01

0750

cia Social

cultura

sin proyecto

Subsidios culturales

sin Obra

Transferencia y Donaciones

2,000,000.00

transferencias A Asociaciones

sin fines de lucro.

2,000,000.00

total de Actividad 001

2,000,000.00

total de subprograma 02

2,000,000.00

Participación Ciudadana.

sin proyecto.

Subsidios a la participación

ciudadana.

sin Obra.

transferencias y donaciones.

Transferencias A Asociaciones sin

2,000,000.00

fines de lucro.

total de Actividad 001

2,000,000.00

total de sub programa 03

2,000,000.00

total de programa 13

4,000,000.00

Infraestructura Municipal.

Obras de infraestructura vial.

Reparación calle Tierra, zona

urbana, Montecarlo, San Jorge,

Esperanza, La Libertad, María

Milagrosa, ciudad Nueva,

Quintín Soriano, Estruendo,

San Luis, Campo Luna, Valle,

Santa Lucía, Porvenir, San

Juan Bosco, col. sol, claudia

Soriano, Inmaculada concep-

ción, Julio Midence, Marcelo

Champagnat, Las Arenas, D.

de Dios, Satelite, Aras Loges,

Eben Gzer, Bella Vista.

sin Actividad.

Reparación calle Tierra, zona urbana

montecarlo, San Jorge, Esperanza,

15

02

005

000



La Libertad, Maria Milagrosa,
ciudad Nueva, Quintin Soriano,
Estuendo, San Luis, campo Luno,
valle, Santa Lucia, Porvenir, San
Juan Bosco, col. sol, claudia soa-
no, Inmaculada concepcion, Julio
Midence, Marcelino champagnat,
las Arenas, Estadio, B^a de Dios,
Satelite, A las Lagos, Eben-Ezer,
Bella Vista.

001

40000

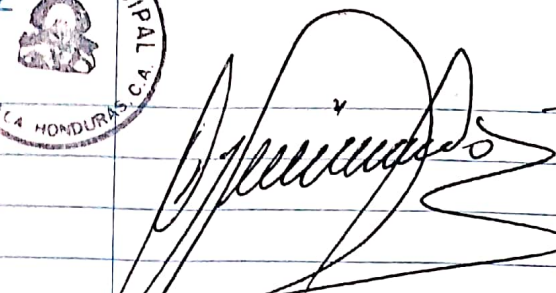
Bienes Capitalizables.	3,400,000.00
Construccion y Mejoras de bienes en	
47210 15 013 01 0330 Dominio Publico.	3,400,000.00
Total Proyecto 005	3,400,000.00
Total de subprograma 02	3,400,000.00
Total Programa 15	3,400,000.00
VALOR AMPLIADO:	21,500,000.00

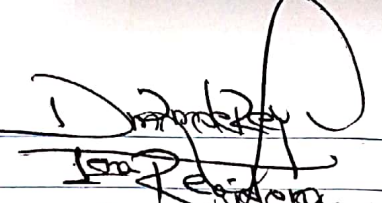
certifiquese de ejecucion inmediata. **9-D-** El regi-
dor Eleodoro Sanchez hace entrega de los informes
correspondiente a los meses de septiembre y octubre
año 2023, de las actividades realizadas en las
comisiones corporativas a las cuales integra. **9-E-**
La regidora Tany Jeaneth Sanchez hace entrega
de los informes del mes de Enero al mes de Agosto
del año 2023, de todas las actividades realizadas
en base a las comisiones que integra. **9-F-** La
regidora Dolores Rosibeth Barnegas hace entrega de
sus informes del mes de Abril al mes de septiembre
año 2023, donde expone todas las actividades que
ha realizado segun sus comisiones corporativas.
10.00.- No habiendo más que tratar y agotada la
agenda se cierra la Sesión a las 2:05 p.m. quien
da fe la Secretaria Municipal Kathy Sobeyda Valdez
Ordóñez.

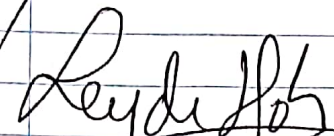


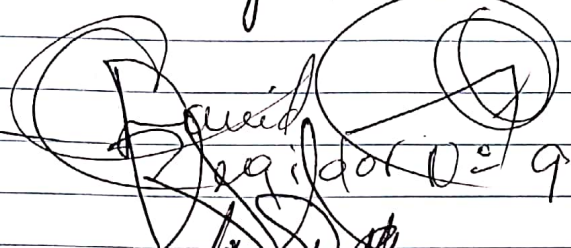
[Handwritten signature]
W. A. Colute



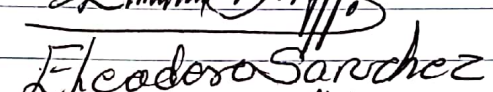

regidor #3

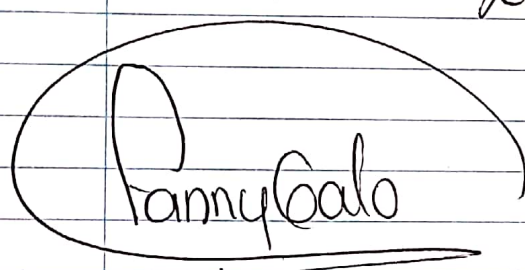

Isa Regidora.
Samuel Aguilera
Regidor #4
15-Dic-23

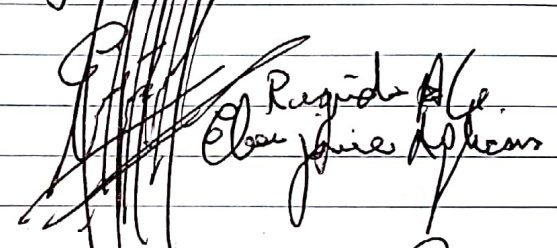

Regidor #7

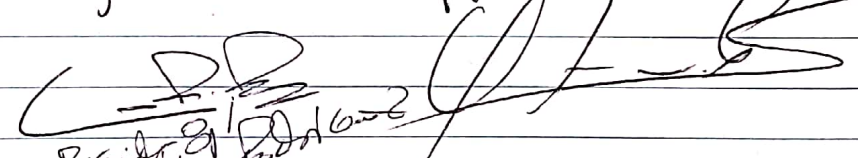

Regidor #9


Regidor #10


Eledoro Sanchez
Regidor #2


Fanny Galo
5to regidor


Regidor #6
Eber Jose Aplicano


Regidor #8
Cristian Rodriguez

Acta # 23-2023

En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día viernes 15 de diciembre del año 2023 a las 9:00 a.m.; reunida la Honorable Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en el salón del anexo de la Municipalidad, sesión presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Sojano Pérez y con el acompañamiento del Vice-Alcalde Municipal Miguel Angel Lagos y por los regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Bonifas Brizuela, Eledoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argüñal Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilón, Fanny Jeaneth Sánchez Gallo, Eber José Aplicano